

de Diciembre del mismo sobre la obra y vania de ella, y se
ve incluir a los dhas señores en todas las suertes que
de tiempo inmemorial practica este Consistorio. Y
habiendolo oido, y conferido, con respeto a lo anteriormente
determinado en el acuerdo = Acordo de quaxde, cumpla
y execute el contenido de la orden de dho Sr Fiscal. Lo q
de esta resoluzion se lesa testimonio a lo rizado de Cav.
interior para lo respectivo q les combenga. Quedando
original dha dñ en el Libro de Cartas R. y pasando
Copia de ella a la Junta Municipal.

Ordn del Sr Fiscal. Nizoverelazion de la citazion mandada a este Cav.
del Consejo para repara. por zedula ante diem y expresion de su efecto en fuerza de
raz el Malecon y casten 2000 rs. Lo que se ha vuelto en la dñ onre del presente Abte para dar cum
plimiento a una orden del Sr D. Manuel de Iturriz y
Felix Fiscal del R. Consejo, y Camara, de su
virtud se vio esta inventa en papel dividido por el Sr
tendente a esta Ciudad, en la que se expresa que ente-
nado del recurso que ha hecho adho Sr Fiscal este Ayun-
tamiento, se le diera permiso para reparar el Male-
con, regulado su costo por lo Maestros Manifes en
nueve mill y seisientos reales, se ha venido conzeder
la competente facultad a esta dha Ciudad para que
proceda a la reparazion de lo referido edificio, sin